

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/04/2025, 16:11:04
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
006		MEDELLIN (ANTIOQUIA)			24/11/2010				
NUMERO UNICO DE RADICACION		Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso	
		05212	60	00	201	2010	04049	01	

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	.	.	.
	.	.	.
	.	.	.
	.	.	.
	.	.	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	17														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA		FECHA (DD/MM/AAAA)		EJECUTORIA		cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Capitulo Anexo	0507
----------------	------

**4. OBSERVACIONES**

Se remite expediente para el Centro de Servicios Administrativos de Bello para archivo definitivo por extincion de la condena.  
Un cuaderno (LERO).

----- O -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/04/2025, 16:11:04
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÃƒâ€œN	ANOTACIÃƒâ€œN	CUADERNO	FOLIO
09/12/14	RemisiÃ³n expedientes, oficios y despachos	Se remite expediente para el Centro de Servicios Administrativos de Bello para archivo definitivo por extinciÃ³n de la condena. Un cuaderno (LERO).		
06/11/14	Auto que ordena la extinciÃ³n	Con auto 2146 se extingue a DIANA CATALINA SAMPEDRO PATIÃ‘O, la pena. Se informa a las autoridades. R/te proceso para acrhivo. Jemg.		
06/11/14	RecepciÃ³n Memorial	Solicitud de extinciÃ³n condena		
15/08/13	Auto que resuelve	CON AUTO 2458 SE CONCEDE A SAMPEDRO PATIÃ‘O, PERMISO PARA SALIR DEL PAIS, SE OFICIO A EMIGRACION, JEMG.		
15/08/13	RecepciÃ³n Memorial	Solicitud de autorizaciÃ³n para salir del pais		
18/01/13	Auto que resuelve	Con auto 107 se le informa de la situacion jurÃdica a SANPEDRO PATIÃ‘O.		
18/01/13	RecepciÃ³n Memorial	Solicitud de informacion.		
18/07/12	Auto que resuelve	SE CONCEDE PERMISO PARA SALIR DEL PAIS A DIANA CATALINA SAMPEDRO PATIÃ‘O. SE LIBRA OFICO 2787 A LA POLICIA NACIONAL DE EMIGRACION		
18/07/12	RecepciÃ³n Memorial	Solicitud de autorizaciÃ³n para salir del pais		
13/07/12	Auto que resuelve	CON AUTO 2018 SE REQUIERE INFORMACION ANDES DE DECIDIR SOBRE PERMISO PARA SALIR DEL PAIS		
13/07/12	RecepciÃ³n Memorial	Solicitud de autorizaciÃ³n para salir del pais		
04/11/11	Auto que ordena oficializar	CON OFICIO 4284 A DIRECCIÃ“N SECCIONAL DE ADMON JUDICIAL, SE RESPONDE SOLICITUD Y SE ANEXAN COPIAS SOBRE MULTA DE SAMPEDRO PATIÃ‘O		
03/11/11	Auto que resuelve	CON AUTO 3967 SE DISPONE QUE POR EL CENTRO DE SERVICIO SE CITA A LA SENTENCIADA PARA SUSCRIBIR DILIGENCIA		
02/11/11	RecepciÃ³n Memorial	A Despacho con copia en el que se requiere copia de acuerdo pago		
12/09/11	Auto que resuelve	CON INTERLOCUTORIO 1277, SE ACcede AL PAGO DE MULTA A CUOTAS DE SANPEDRO PATIÃ‘O		
07/09/11	RecepciÃ³n Memorial	Sentenciada solicita autorizar pago de multa en 24 meses		
25/11/10	Auto avocando conocimiento	SE AVOCA CONOCIMIENTO	1	18
24/11/10	RadicaciÃ³n de Proceso	ActuaciÃ³n de RadicaciÃ³n de Proceso realizada el 24/11/2010 a las 15:54:14	1	17

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

DIANA CATALINA - SAMPEDRO PATIÃ‘O

#### No.IDENTIFICACION

[1020401377 \(ver informaciÃƒâ€œn?\)](#)

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.